

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 105 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **23 MAR 2021**

VISTO:

El Informe N° 041-2021-JC-EPS TACNA S.A., de fecha 18 de marzo del 2021, mediante el cual el Especialista de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Entidad, para la INCLUSIÓN de procedimientos de Selección debidamente detallados en cuadro que adjunta al documento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 05-2021-300-EPS TACNA S.A., de fecha, 11 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., correspondiente al año 2021.

Que, mediante Informe N° 066-2021-620-RO-SAUCE-CRTL-EPS TACNA S.A., el residente de Obra requiere la ADQUISICIÓN DE TUBERIA PVC D=500 MM x 6M C-7.5, ISO 1452 C/ANILLO para la Obra "Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Urbanización Nieto y los Sauces del Distrito de Tacna - Provincia de Tacna".

Que, mediante Nota de Pedido N° 2100200, el Residente de Obra requiere la ADQUISICIÓN DE ARENILLA para la Obra "Renovación de Colector Primario, Colector Secundario y Conexiones Domiciliarias en el Servicio de Alcantarillado del Distrito de Tacna - Tacna".

Que, mediante INFORME N° 04-2021-620-ERHA-RO-VILLADELSURHABITAT-EPS TACNA S.A., el Residente de Obra, solicita INCLUSIÓN al PAC - 2021 para el componente 01- Aguas Potable la adquisición de MEDIDORES DE CAUDAL DOMICILIARIO ½" CHORRO MULTIPLE y componente 02 - Alcantarillado de la adquisición TAPA DE CONCRETO PARA BUZON C/MARCO DE F°F° los que se llevarán por procedimientos de selección para la Obra: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa del Sur Hábitat, Asoc. de Vivienda Villa del Sur - Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con CUI N° 2388134.

Que, el Residente de Obra del Proyecto "Recuperación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Villa Hermosa del Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", requiere la adquisición de los siguientes bienes:

- CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO IP (42.5 KG), con Nota de Pedido N° 2100406
- MARCO Y TAPA HD CLASE D400 EN 124 Y MARCO Y TAPA FF P/DESAGUE, según Nota de Pedido N° 2100428.
- ACCESORIOS HD, con Nota de Pedido 2100272

Que, mediante Informe N° 024-2021-620-ERHA-EO-VILLADELSURHABITAT-EPS TACNA S.A., el encargado de Obra requiere TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435 D=200mm x 6mt INCL/ANILLO; TUBERIA PVC-U UF ISO 4435 DN_160 mm x 6mt INCL/ANILLO; TUBERIA PVC D=110 MM (4") X 6M C-7.5 C/ANILLO; TUBERIA PVC D=200 MM (8") X 6M C-7.5 C/ANILLO para la Obra "Creación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa del Sur Hábitat, Asoc. de Vivienda Villa del Sur - Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con CUI N° 2388134".

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1444, establece que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

EPS TACNA S.A.
DIVISION DE LOGISTICA

24 MAR 2021

REG. _____

HORA: _____ FIRMA: _____

Recibido con sustento

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
TACNA S.A.

25 MAR 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg: _____

Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: **25 MAR 2021**

Reg. N°: _____

Hora: _____ Firma: _____

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

25 MAR 2021

Reg: _____

Hora: 9:48 Firma: _____

Que el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, el Numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: "7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de acuerdo a los Estatutos de la Entidad y con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Legal y la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros.

Que, estando las facultades conferidas por el Estatuto de la Entidad y con el V° B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y de la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS TACNA S.A. correspondiente al año 2021 (Versión N° II), para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el siguiente cuadro:

N° Ref.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Área Usaria	Valor Estimado	Mes Previsto
16	TUBERIA PVC D=500 MM x 6M C-7.5, iso 1452 C/ANILLO	BIENES	Gran Compra	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	210,600.00	Marzo
17	ADQUISICIÓN DE ARENILLA	BIENES	Comparación de Precios	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	65,625.00	Marzo
18	ADQUISICIÓN DE TAPA DE CONCRETO PARA BUZÓN CON MARCO DE F"º	BIENES	Comparación de Precios	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	45,760.00	Marzo
19	ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE CAUDAL DE 1/2" - CHORRO MÚLTIPLE	BIENES	Comparación de Precios	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	57,280.00	Marzo
20	CEMENTO PORTLAND PUZOLÁMICO IP X 42.5 KG.	BIENES	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	39,489.60	Marzo
21	MARCO Y TAPA HD CLASE D400 EN 124 Y MARCO Y TAPA FF P/DESAGÜE	BIENES	Comparación de Precios	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	46,830.00	Marzo
22	ACCESORIOS HD	BIENES	Comparación de Precios	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	40,690.00	Marzo
23	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435 D=200mm x 6mt INCL/ANILLO; TUBERIA PVC-U UF ISO 4435 DN_160 mm x 6mt INCL/ANILLO; TUBERIA PVC D=110 MM (4") X 6M C-7.5 C/ANILLO; TUBERIA PVC D=200 MM (8") X 6M C-7.5 C/ANILLO	BIENES	Gran Compra	Recursos Directamente Recaudados	División de Obras	215,885.81	Marzo

Artículo Segundo.- Encargar, a la División de Logística, Control Patrimonial y Seguros de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento TACNA S.A., realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 – Versión II, para la inclusión de los procedimientos mencionados y se cumpla con el registro y publicación en el SEACE, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

YSP/GG
DISTRIBUCIÓN:
GAF, OPLA, OAL, y DCPys

Av. Dos de Mayo N° 372 – Tacna
Telf. (052) 583446 – Fax (052) 583453
Mail: eps.informes@epstacna.com.pe

EPS TACNA S.A.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO TACNA S.A.

YOLANDA SALAS PIHUAYCHO
GERENTE GENERAL (e)

APR 19 1974

RECEIVED
IN JAN 1974